



## NORMAS ACTIVIDAD DE YUDO TEMPORADA 2023-2024

### 1º SISTEMA DE PUNTOS Y EVALUACIÓN

Para la evaluación y motivación de los niños utilizamos un sistema de puntos que ha demostrado ser bastante eficaz durante los años que lo llevamos utilizando.

Consiste en unos puntos que se les darán a los niños al final de la clase en unas cartulinas y que deberán guardar y traer mensualmente el primer día de cada mes para contabilizarlos.

En función de los puntos obtenidos y las apreciaciones del profesor, cada alumno tendrá una nota calificativa mensual, así mismo, los dos alumnos que más puntos obtengan actuarán el mes, de ayudante del profesor y se colgará en la web la foto de los capitanes.

### 2º PASE DE GRADOS

Cada trimestre habrá un examen, si el alumno aprueba se le pasará un DAN, que corresponde a una categoría superior dentro del mismo cinturón. Cuando el niño obtenga el grado de 4º DAN, pasará al siguiente cinturón, siempre que tenga la edad mínima para ese grado. Participar en los eventos que realiza la escuela de yudo también ayudarán al pase de grado.

Para que el grado tenga reconocimiento oficial, es necesario que el niño posea la Licencia Federativa.

### 3º UNIFORMIDAD DE ENTRENAMIENTOS, EXHIBICIONES Y COMPETICIÓN:

- El **pack de entrenamiento** para la escuela consta de: Kimono de yudo de grano de arroz, precio **47€ hasta la talla 1,40 y 51€ hasta la talla 2 metros**. Los kimonos vienen con bandas, escudos, dorsal cosidos y cinturón.
- Los alumnos que necesiten solo las bandas de colores, tendrán que abonar **10€**.

### LAS BANDAS SON OBLIGATORIAS, DADO QUE SIGNIFICAN LA EDAD DEL ALUMNO Y EL PROGRAMA TÉCNICO A IMPARTIR.

(No valdrán kimonos de tela, tienen que ser de grano de arroz)

LOS ALUMNOS QUE QUIERAN SOLICITAR UN NUEVO KIMONO POR QUE YA LO TENGAN Y SEA EL OFICIAL DE LA ESCUELA, MANDARÁN UN CORREO [yudolinger@gmail.com](mailto:yudolinger@gmail.com) SOLICITANDO EL NUEVO TRAJE, EN EL CORREO PONDRÁN EL NOMBRE DEL ALUMNO Y EL CURSO.

LOS KIMONOS SE ENTREGARÁN A LOS ALUMNOS NUEVOS EN CLASE, ASÍ LAS FAMILIAS NO TENEIS QUE HACER NADA. SI ALGÚN ALUMNO QUIERE CAMBIAR EL TRAJE POR OTRA TALLA MANDARÁ UN CORREO PARA SOLICITAR SU CAMBIO.

TANTO LOS KIMONOS COMO LAS BANDAS SUS IMPORTES SE PASARÁN POR BANCO EN EL MES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE.

LOS CINTURONES SE ENTREGARÁN EN EL MES DE JUNIO COINCIDIENDO CON LOS EXAMENES.

Los colores de las bandas son los siguientes:

- Bandas naranjas .....Educación Infantil. Nacidos 2018-2019-2020
- Bandas verdes .....1º y 2º Educación Primaria. Nacidos 2016-2017
- Bandas rojas .....3º y 4º Educación Primaria. Nacidos 2014-2015
- Bandas amarillas .....5º y 6º Educación Primaria. Nacidos 2012-2013
- Bandas Azules .....1º y 2º ESO. Nacidos 2010-2011
- Cadetes ..... Años 2008-2009
- Juveniles..... Años 2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007



#### **DISTINTIVOS EN EL TRAJE**

El traje y el cinturón de los niños deben ser marcados siguiendo las pautas que señalan en el croquis.

#### **4º LICENCIAS Y HOMOLOGACIONES :**

**La licencia de yudo es obligatoria para todas las edades.**

Aprovecho la ocasión para informarles de las ventajas de estar federado, y la importancia de renovar licencia y homologar los grados del alumno:

1. La licencia federativa, tiene un seguro que cubre todas las lesiones producidas en la clase así como, exhibiciones y competiciones fuera del colegio. El seguro deportivo está contratado con la empresa de seguros ASISA. Todos los alumnos que estén federados independiente de la edad y el grado tendrán cinco exhibiciones a lo largo del curso escolar como son yudolandia, kangeiko, día familiar, fiestas del colegio y XXVI Festival de yudo infantil Villa de Ajalvir donde tendrán numerosos premios.
2. Para obtener el pase de grado es obligatorio estar federado, para que la Federación Madrileña homologue o reconozca dicho grado, para que en un futuro obtenga el cinturón negro o por sí el alumno cambia de colegio, seguirá manteniendo su grado. Todo esto es muy importante porque cuando el profesor entrega el cinturón obtenido en la clase a los alumnos, el no federado no se le puede entregar porque no tiene validez.
3. En Noviembre se entregará un libro didáctico que será obligatorio para examinarse de cinturón, en el cuál, viene recogido todo su programa técnico de bandas. Todos los años los libritos son diferentes, para adaptar los programas a los alumnos, dado que cada año se imparten materias diferentes.

*Todas las licencias vendrán con la foto del alumno.*

#### **IMPORTE:**

**Kimonos y bandas se pagará en mes de octubre y licencias en noviembre**

**Licencia, tramitación y libro didáctico 38€ nacidos hasta 2018 inclusive.**

**Licencia, tramitación y libro didáctico 46€ a partir del 2017 inclusive.**

**IMPORTANTE: ESTOS IMPORTES SON ANUALES E INCLUYEN LOS GASTOS DE TRAMITACIÓN**

**Todos los cobros se realizarán por la cuenta bancaria del colegio**

Cualquier duda o aclaración pueden enviar un correo nuestro nuevo correo con el cual nos comunicaremos con vosotros: [yudolinger@gmail.com](mailto:yudolinger@gmail.com) o al teléfono 609326492

Sin otro particular. Reciban un cordial saludo

Francisco Javier Linger Martín  
ENTRENADOR NACIONAL Nº 1036  
CINTURON BLANCO ROJO 6º DA

**INFORMACIÓN ADICIONAL LICENCIAS:**



Licencia federativa

**FEDERACION MADRILEÑA DE JUDO Y D.A. ENTIDAD DEPORTIVA DE UTILIDAD PÚBLICA C.I.F. G79126306**

### ¿Para qué sirve la licencia federativa?

**Lamentablemente**, es más habitual de lo que cabría esperar encontrar niños y adultos que practican **Judo y Deportes Asociados en Centros Educativos, Asociaciones, Clubes Deportivos ó Gimnasios sin estar federados**. Esta situación genera diversos problemas que pasamos a detallar:

1. No estar federado supone que el esfuerzo del deportista no se encuentra avalado por la **Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados (FMJYDA)** ni por la **Real Federación Española de Judo y D.A. (RFEJYDA)** ni por el **Consejo Superior de Deportes (CSD)**. Eso implica que los progresos en los cinturones (que van del **blanco al marrón** en el caso de **centros educativos, asociaciones, clubes deportivos ó gimnasios** y que deben ser firmados por el profesor) pueden quedar en nada si el deportista quiere posteriormente acceder al **cinturón negro** (que sólo se puede obtener oficialmente en la Comunidad de Madrid por los exámenes y cursos convocados por la **FMJYDA**, por delegación de la **RFEJYDA**). Si un deportista abandona la actividad deportiva y la quiere retomar al cabo de un tiempo, puede encontrarse con el mismo problema al no existir el refrendo de la **FMJYDA**.
2. El deportista **no puede acceder** a las exhibiciones, competiciones ni a las actividades de **carácter oficial**.
3. **No existen garantías** sobre la formación del profesor dado que la **FMJYDA**, ni conoce esa actividad en ese centro, ni conoce quién es la persona que imparte las clases de judo ó de deportes asociados.
4. El deportista no está protegido con un seguro de accidentes deportivos que es **obligatorio por ley**.

### Si tienes licencia federativa, también tienes:

1. **Garantía absoluta** de refrendo por parte de la **FMJYDA**, de la **RFEJYDA** y del **CSD** de tus progresos deportivos, así como acceso a exhibiciones, competiciones y actividades deportivas oficiales (cursos, exámenes, seminarios, congresos, etc).
2. **Seguridad** de que el profesor que te imparte clases está **titulado, homologado, actualizado y participa en cursos de formación permanente** que imparte la federación, con el fin de evitar intrusismo o cualificaciones por debajo de los niveles de calidad que tienen fijados la **FMJYDA**, la **RFEJYDA** y el **CSD**.
3. **Acceso a clubes de referencia** (de probada experiencia deportiva y organizativa) distribuidos por diferentes zonas geográficas de la **Comunidad de Madrid**, que canalizan tu participación en competiciones y actividades deportivas oficiales e incentivan la práctica del **Judo** y de los **Deportes Asociados**.
4. **Cobertura automática** de póliza de seguro de accidente deportivo en los términos que fija el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio.